CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	25000399 H4 DE 2025
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	COINCO DE COLOMBIA S.A.S. NIT. 900.736.214-3
OBJETO	REALIZAR ROCERIA Y LIMPIEZA DE LOS LOTES DE PROPIEDAD DE LA AEROCIVIL DEL AEROPUERTO DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA.
VALOR	$ 322,230,560 incluido de IVA
PLAZO	DOSCIENTOS CUARENTA (240) DÍAS
CDP	No. 6425 de fecha 2025-02-13
RP	No. 17725 de fecha 2025-03-25
FECHA LEGALIZACIÓN	31 DE MARZO DE 2025
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ

En la ciudad de Barranquilla, el día tres (3) de octubre de 2025 se reunieron con el fin de recibir de manera parcial a satisfacción el servicio objeto del presente contrato: el señor DAVINSON JESUS GRAVINI POLO identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.129.575.456 de Barranquilla – Atlántico, actuando en calidad de representante legal de la empresa COINCO DE COLOMBIA S.A.S, identificado con NIT 900.736.214-3**;** HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ en calidad de supervisor designado por la Entidad para ejercer la vigilancia y control del contrato.

CONDICIONES LEGALES

FECHA ACTA DE INICIO: 01 de Abril de 2025

SUSPENSIONES: No ha habido suspensiones al contrato.

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIONES

No ha habido levantamiento de suspensiones.

PRÓRROGAS

No ha habido prórrogas al contrato.

ADICIONES EN VALOR

Acta de modificación No. 1 del 06 de agosto de 2025 por un valor de $ 159,552,196

TERMINACIÓN CONTRACTUAL:

15 de octubre de 2025

ACTIVIDADES EJECUTADAS

I. ÍTEMS	II. DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS			
		UND.	Vr. UNIT.	CANT.	VALOR
1.1	Rocería y limpieza manual de zonas verdes	m2	147.00	1,400,000.00	$ 205,800,000.00
1.2	Suministro y aplicación de matamalezas orgánico	m2	21.00	300,000.00	$ 6,300,000.00
1.4	Limpieza manual de canales de aguas lluvias. Incluye retiro y disposición final de material	ml	33,472.00	3,200.00	$ 107,110,400.00
1.6	Mantenimiento de jardines. Incluye siembra de plantas ornamentales y poda de formación	m2	688.00	2,400.00	$ 1,651,200.00
1.7	Corte y poda de formación de árboles de altura mayor a dos (2) metros. Incluye retiro y disposición final de material	m2	6,695.00	7,000.00	$ 46,865,000.00
1.8	Disposición final de residuos de rocería	m3	105,197.00	83.75	$ 8,810,224.93

CONDICIONES FINANCIERAS

VALOR DEL CONTRATO

Trescientos veintidós millones doscientos treinta mil quinientos sesenta pesos m/cte ($322,230,560) IVA incluido.

VALOR FINAL DEL CONTRATO

Cuatrocientos ochenta y un millones setecientos ochenta y dos mil setecientos cincuenta y seis pesos m/cte ($481,782,756.00) IVA incluido.

FORMA DE PAGO:

Actas parciales

El contrato, será pagado por precios unitarios y cantidades efectivamente ejecutadas, recibidas a satisfacción por la Supervisión conforme a lo establecido en el Programa Detallado de Trabajo (PDT). Previamente a la autorización del pago de la primera cuenta de cobro presentada por el CONTRATISTA, deberá encontrarse aprobado el PDT por la SUPERVISIÓN del contrato.

La AEROCIVIL pagará mediante actas mensuales o parciales vencidas conformadas por las actividades/ítems de obra que se ejecuten con aprobación y aceptación de la SUPERVISIÓN, conforme a lo establecido en el Programa Detallado de trabajo aprobado por la misma.

El CONTRATISTA, deberán elaborar y radicar a la SUPERVISIÓN el acta mensual o parcial correspondiente a la ejecución de la obra, máximo dentro de los cinco (5) días calendario posteriores al corte mensual, el cual es los veinte (20) de cada mes, so pena del inicio de los procesos administrativos que se consideren pertinentes. El valor básico de cada acta mensual o parcial será la suma de las tareas ejecutadas correspondiente a las actividades programadas en el Programa Detallado de Trabajo aprobado y de acuerdo con los precios unitarios pactados en el contrato o por los precios acordados para ítems no previstos que resulten durante el desarrollo de este.

Las actas de obra mensual y/o parcial tendrán carácter provisional en lo que se refiere a la calidad y a las cantidades de obra. La Supervisión podrá, en actas posteriores, hacer correcciones o modificaciones a cualquiera de las actas anteriores aprobadas por él, y deberá indicar el valor correspondiente a la parte o partes de los trabajos que no se hayan ejecutado a su entera satisfacción a efecto de que la AEROCIVIL se abstenga de pagarlos al CONTRATISTA o realice los descuentos correspondientes, hasta que el SUPERVISOR dé el visto bueno. Ninguna constancia de parte del SUPERVISOR que no sea la de recibo definitivo de la totalidad, o de parte de las obras, podrá considerarse como constitutiva de aprobación de algún trabajo u obra.

El trámite del último pago del contrato será formalizado, previa aprobación de las garantías a que haya lugar y presentación del Acta de Recibo Final por parte del CONTRATISTA y aprobación de esta por parte del Supervisor del contrato; en este documento deberá quedar constancia de la cantidad y

descripción detallada de las actividades ejecutadas en el curso del contrato, dando cumplimiento al PDT presentado, Así mismo con el Acta de Recibo Final deberá entregar el Informe Final y el Manual de Mantenimiento(MM) aprobado por el supervisor, acompañados de la prórroga de la garantía única debidamente aprobada por la AEROCIVIL.

Documentos mínimos requeridos para el pago y sin limitarse:

- Oficio remisorio.
- Acta de recibo parcial (balance financiero), firmado por: representante legal del CONTRATISTA y SUPERVISOR.
- Informe mensual de la ejecución del contrato.
- Formato de liquidación de IVA, firmada por: representante legal del CONTRATISTA y SUPERVISOR.
- Certificación de factura.
- Certificación de la cuenta bancaria.
- Certificación de pago de parafiscales firmado por el revisor fiscal o represéntate legal del CONTRATISTA, de acuerdo con los requerimientos de ley. En caso de ser firmada por el revisor fiscal deberá, anexar: tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios de la tarjeta profesional vigente.
- Pre-acta con sus memorias de cálculo firmada por el CONTRATISTA y SUPERVISOR Para la primera cuenta: Contrato Legalizado, Acta de Inicio y Programa Detallado de Trabajo aprobado por la SUPERVISIÓN.

Cuando el contrato se suscriba con personas jurídicas se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Cuando el contrato se suscriba con personas naturales se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación, de acuerdo con la normativa aplicable, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago respectivas.

DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO

ANTICIPO:

No hubo anticipo.

ACTAS DE RECIBO PARCIAL

Durante la vigencia del contrato fueron presentadas y tramitadas las siguientes actas:

ACTA No	V/R BRUTO	V/R NETO	V/R IVA	VR OTROS DESCTOS
Parcial No. 1	$216,255,203.00	$217,898,742.54	$1,643,539.54	$0.00
Parcial No. 2	$261,893,621.93	$263,884,013.46	$1,990,391.53	$0.00

VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO

El valor ejecutado es de $481,782,756.00 y pendiente por pago es de $263,884,013.46.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 322,230,560		
VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL	$ 159,552,196		
VALOR CONTRATOS REAJUSTES	$ 0.00		
VALOR TOTAL EJECUTADO		$ 481,782,756	
VALOR NO EJECUTADO		$ 0.00	
VALOR PAGADO			$ 217,898,742.54
VALOR DESCUENTOS			$ 0.00
VALOR PENDIENTE PAGO			$ 263,884,013.46
TOTALES	$ 481,782,756	$ 481,782,756	$ 481,782,756

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El supervisor del presente contrato deja constancia del certificado de pago de los aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral entregado por el contratista, suscrito por el representante y/o revisor fiscal y/o contador, en el cual certifica que se encuentra a paz y salvo con sus obligaciones frente a dichos sistemas en los pagos durante la ejecución del contrato y para el pago parcial.

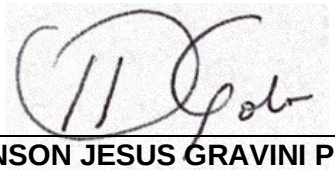
CERTIFICACIÓN DE DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

No aplica.

GARANTÍAS

El contratista se compromete a prorrogar o adicionar las garantías contractuales de acuerdo con la cláusula 18 de la minuta del contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Recibo Final por los que en ella intervinieron.



DAVINSON JESUS GRAVINI POLO
Representante Legal
CIONCO DE COLOMBIA S.A.S



HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ
Supervisor del contrato